RESOLUCIÓN No. 496
(15 de Mayo de 2023)
"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-014-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
Con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Asís realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 014-2023**, cuyo objeto es la "**MANTENIMIENTO DE VIA URBANA MEDIANTE REPARCHEO EN PUNTOS CRITICOS DE LA CALLE 9 ENTRE LA CARRERA 21 Y LA CARRERA 23, CARRERA 22 ENTRE LA CALLE 9 Y LA CALLE 9ª, CARRERA 25 ENTRE LAS CALLES 10 Y LA CALLE 9, Y LA CALLE 9ª DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO**".

Que el presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($312.704.762),** incluido IVA, gastos de administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023000310 del 24 de Mazo de 2023.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que dentro del término legal concedido en el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREIVADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-014-2023** se presentaron observaciones, y estas fueron resueltas en debida forma.

Que el Municipio de Puerto Asís, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, procedió a publicar todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la página Web www.colombiacompra.gov.go de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el Municipio de Puerto Asís publicara el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio, quien recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se convoca a las veedurías ciudadanas para que puedan ejercer vigilancia a la presente convocatoria.

Que dentro del proceso de selección se allegaron dos solicitudes de limitación a Mipyme Municipal, y estas cumple con los requisitos del documento base, así como lo exigido en la Ley.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II– www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Por lo anterior el alcalde del Municipio de Puerto Asís.

RESOLUCIÓN No. 496
(15 de Mayo de 2023)
"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-014-2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ORDENAR** la apertura de manera limitada a **MIPYME DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO**, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-014-2023, cuyo objeto consiste en el "**MANTENIMIENTO DE VIA URBANA MEDIANTE REPARCHEO EN PUNTOS CRITICOS DE LA CALLE 9 ENTRE LA CARRERA 21 Y LA CARRERA 23, CARRERA 22 ENTRE LA CALLE 9 Y LA CALLE 9ª, CARRERA 25 ENTRE LAS CALLES 10 Y LA CALLE 9, Y LA CALLE 9ª DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO**", de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($312.704.762),** incluido IVA, gastos de administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023000310 del 24 de Mazo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio de Puerto Asís de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quienes serán los encargados de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declara desierto el proceso que aquí se adelanta.

ARTÍCULO CUARTO. Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acto de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís - Putumayo, a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Proyecto: **ORIGINAL FIRMADO**
Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogado contratista